

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1632

LLAY-LLAY; 04 DE JULIO DE 2017

VISTOS: Res. Exenta Nº1631 del 04 de Julio de 2017; Ley Nº 20730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante Las Autoridades y Funcionarios; Art. Nº37 del el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución Nº 3546/2016 del Servicio de Salud Aconcagua, que me asigna funciones de Directora, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. CREASE, "COMISIÓN DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 1634-34-LQ17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY", del Hospital San Francisco de Llay Llay, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

▪ SRTA. PAULINA LEIVA MONTENEGRO	SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA
▪ EU. ANDREA OBREQUE HUENCHUAN	ENFERMERA COORDINADORA
▪ SRTA. VALERIA SUAREZ JAMET	JEFA DEPTO. FINANZAS Y ADQUISICIONES
▪ SRTA. LISSETTE ÁBALOS GÓMEZ	ENCARGADA DE LICITACIONES

2. ESTABLÉSCASE, que cada Integrante deberá registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha Comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3. ESTABLÉSCASE, que la presente designación no significará mayor remuneración que la asignada a su cargo, y se dejará constancia en su hoja de vida.

4. PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

5. INFÓRMESE, la publicación de la presente resolución en la plataforma de Lobby.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



DRA. MACARENA MUÑOZ PÉREZ
DIRECTORA
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY-LLAY

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1632

LLAY-LLAY; 04 DE JULIO DE 2017

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Res. Exenta N°1631 del 04 de Julio de 2017; Ley N° 20730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante Las Autoridades y Funcionarios; Art. N°37 del el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución N° 3546/2016 del Servicio de Salud Aconcagua, que me asigna funciones de Directora, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. CREASE, "COMISIÓN DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 1634-34-LQ17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY", del Hospital San Francisco de Llay Llay, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| ▪ SRTA. PAULINA LEIVA MONTENEGRO | SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA |
| ▪ EU. ANDREA OBREQUE HUENCHUAN | ENFERMERA COORDINADORA |
| ▪ SRTA. VALERIA SUAREZ JAMET | JEFA DEPTO. FINANZAS Y ADQUISICIONES |
| ▪ SRTA. LISSETTE ÁBALOS GÓMEZ | ENCARGADA DE LICITACIONES |

2. ESTABLÉSCASE, que cada integrante deberá registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha Comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3. ESTABLÉSCASE, que la presente designación no significará mayor remuneración que la asignada a su cargo, y se dejará constancia en su hoja de vida.

4. PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

5. INFÓRMESE, la publicación de la presente resolución en la plataforma de Lobby.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



(FOTO.) DRA. MACARENA MUÑOZ PÉREZ

DIRECTORA

HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY-LLAY

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



D. GLORIA DÍAZ PIZARRO

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (2)
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Recursos Humanos
- Interesados (4)